

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE TRIMOCORP S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, poniendo a consideración de los Accionistas el presente informe sobre los Estados Financieros del ejercicio económico comprendido entre 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada, y
- d) Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **TRIMOCORP S.A.** por el año terminado al 31 de Diciembre de 2009.

En resumen, este es mi informe de opinión como Comisario a los Accionistas de la empresa.

Atentamente,

  
**WELLINGTON CARRERA BURGOS**  
**C.I. 0905053088**  
**COMISARIO**

MARZO 31 DE 2010

